



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier S.
Director de D.G.P.
M. ED.

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

02 SEP 2013

USHUAIA,

VISTO la Nota N° 44/2013, presentada por la Asociación de Magisterio de Enseñanza Técnica (A.M.E.T.) Regional XXIV; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial a la Capacitación denominada: "PROCEDIMIENTO SUMARIAL - REGLAMENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN" Decreto Nacional N° 1798/80, organizada por la Asociación de Magisterio de Enseñanza Técnica (A.M.E.T.) Regional XXIV, a cargo de la Dra. Susana del Valle MARTE.

Que se desarrolla entre los meses de agosto y octubre del presente año, ambos inclusive, en la ciudad de Ushuaia.

Que este evento plantea la necesidad de brindar al conjunto de docentes, administrativos y público en general, la posibilidad de la efectiva defensa de sus derechos y el consiguiente cumplimiento de sus obligaciones en las formas que tiene establecida la legislación en particular, otorgando a los participantes las herramientas necesarias que permitan el conocimiento de la legislación administrativa en la materia y el procedimiento administrativo que la misma tiene.

Que está destinada a Docentes de todos los Niveles y Modalidades de Escuelas Públicas y Públicas de Gestión Privada de la Provincia.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente, a fin de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la Capacitación denominada: "PROCEDIMIENTO SUMARIAL - REGLAMENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN" Decreto Nacional N° 1798/80, organizada por la Asociación de Magisterio de Enseñanza Técnica (A.M.E.T.) Regional XXIV, a cargo de la Dra. Susana del Valle MARTE, que se desarrolla entre los meses de agosto y octubre del presente año, ambos inclusive, en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2375

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

G.T.F.
H. N.E.
R.
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación